

Ejecutivo Singular
Radicado: 2020-00018
Demandante: Financiera Comultrasan
Demandado: Gloria Miriam Forero Rodríguez y Artemio Burgos Peña

Al despacho del señor Juez informando que el presente proceso se encuentra archivado desde el 29-10-2020, así mismo, verificando el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, para el presente proceso hay un título judicial descontado a la parte demandada. Para lo que estime pertinente proveer, cuatro de febrero de dos mil veintiuno.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y de acuerdo a la solicitud allegada por la apoderada de la parte demandante, quien solicita se reitere a COLPENSIONES el levantamiento de la medida de embargo en contra de la demanda, debido a que pese a que el Juzgado la comunico aún continúan efectuando los descuentos, así mismo, se autorice la entrega de los depósitos judiciales que obran en el presente proceso a favor de la demanda GLORIA MIRIAM FORERO RODRIGUEZ, se ordena que por secretaria nuevamente se envíe el oficio de levantamiento de medida cautelar con destino a COLPENSIONES y hágase entrega de los dineros que obran por cuenta del presente proceso a GLORIA MIRIAM FORERO RODRIGUEZ de conformidad con la providencia del 22 de octubre de 2020, por medio de la cual se dio por terminado el proceso por pago total de la obligación.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez